



Municipalidad de Santa Lucía, F. M.

HONDURAS, C. A.

Teléfonos PBX: (504) 2779-0404/ 2779-0295; email: alcaldiasantaluciafm@gmail.com

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN; **CERTIFICA QUE:** EN EL MES DE ENERO 2023, SI FUE RECIBIDA CIRCULAR DE PARTE DE ALGUNA INSTITUCION.

PARA LOS FINES CONSIGUIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA F.M. A 06 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2023.



SULAY L. ESPINAL SALGADO
SECRETARIA MUNICIPAL

CC: Archivo

*sles

Santa Lucía, vale la pena llegar a ti



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CIRCULAR CGR-02/2023

SEÑORES ALCALDES MUNICIPALES, CONTADORES MUNICIPALES, JEFES PRESUPUESTARIOS Y/O ENCARGADO (A) DE PREPARAR INFORMACION FINANCIERA PARA LA CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (CGR).

En cumplimiento a los artículos 96, 99 y 100 de la Ley Orgánica de Presupuesto y al Acuerdo No.480-2022 del 28 de octubre de 2022, que contiene las Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2022, Capitulo XIV, Artículo 48 que literalmente dice: Todas las Instituciones Descentralizadas, Empresas Públicas, Gobiernos Locales deben remitir la Información Financiera cumpliendo con la NICSP 1, con sus Anexos, Notas a los Estados Financieros, Políticas Contables en los formatos establecidos por la Contaduría General de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, a más tardar el 31 de enero de 2023, respetando el Plan Único de Cuentas Contables (PUCC), del Sector Público, vigente en el presente ejercicio. **Los Estados Financieros deben ser presentados debidamente firmados y sellados y con cifras definitivas. La Contaduría General de la República CGR no aceptará cifras preliminares.**

La información financiera deberá ser remitida de forma digital en formato PDF y Excel, al correo electrónico **repcion_informescgr@sefin.gob.hn** comparativa al mes de diciembre 2022- diciembre 2021 y la misma no se aceptará después de la fecha establecida en las Normas para el Cierre Contable del ejercicio fiscal 2022, así como incompleta o formatos sin información, salvo en los casos que así lo amerite y se detalla a continuación:

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Rendimiento Financiero
3. Estado de Cambios en Activos Netos – Patrimonio Neto
4. Estado de Flujos de Efectivo – Método Indirecto
5. Estado Comparativo de los Importes Presupuestados y Devengados de Ingresos
6. Estado Comparativo de los Importes Presupuestados y Devengados de Gastos
7. Estado Comparativo de los Importes Contables y Presupuestarios de Ingresos
8. Estado Comparativo de los Importes Contables y Presupuestarios de Gastos
9. Notas explicativas a los Estados Financieros
10. Ejecución Presupuestaria
11. Políticas Contables
12. **Anexo No. 1** Detalle de Propiedad Planta y Equipo no Concesionado, y Concesionado, Propiedades de Inversión, Construcciones, Activos Biológicos, Activos Intangibles, Depreciaciones, Agotamiento, y Amortización.
13. **Anexo No. 2** Estado de la Deuda Pública
14. **Anexo No. 3** Detalle de Transferencias Corrientes Recibidas
15. **Anexo No. 3.1** Detalle de Transferencias de Capital Recibidas
16. **Anexo No. 4** Detalle de Donaciones Corrientes Recibidas



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

- 17. **Anexo No. 4.1** Detalle de Donaciones de Capital Recibidas
- 18. **Anexo No. 5** Detalle de Transferencias Corrientes Otorgadas
- 19. **Anexo No. 5.1** Detalle de Transferencias Capital Otorgadas
- 20. **Anexo No. 6** Detalle de Donaciones Corrientes Otorgadas
- 21. **Anexo No. 6.1** Detalle de Donaciones de Capital Otorgadas
- 22. **Anexo No. 7** Detalle de Ingresos por Concepto de Servicios Básicos
- 23. **Anexo No. 8** Detalle de Ingresos por Concepto de Contribuciones Patronales

Por lo antes expuesto y para cumplir con lo descrito en los artículos 48 y 49 de las Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2022, la Contaduría General de la República (CGR) al momento de recibir la documentación requerida, hará la revisión, verificación y análisis correspondiente y de existir inconsistencias, la CGR comunicará a los entes contables que corresponda para que procedan a realizar las subsanaciones en el término de cinco (05) días hábiles a partir de la fecha de efectuada la notificación, una vez recibidas y verificadas las subsanaciones a los Estados Financieros y sus anexos, la CGR emitirá la Constancia de presentación de información financiera.

Así mismo, se les informa que los formatos fueron actualizados por modificaciones que se realizaron al Plan Único de Cuentas Contables (PUCC), por lo que cualquier consulta adicional pueden comunicarse a los siguientes correos electrónicos, wturcios@sefin.gob.hn; remembreno@sefin.gob.hn; yescalante@sefin.gob.hn; ssierra@sefin.gob.hn; y jcdiaz@sefin.gob.hn

Los formatos antes descritos se encuentran actualizados en la página web de la Secretaría de Finanzas, www.sefin.gob.hn en el enlace Contabilidad y Finanzas – Normas y Manuales Contables - Formatos.

Agradeciéndoles su colaboración.

Tegucigalpa, M.D.C. 09 de enero de 2023

Atentamente,



Firmado
digitalmente por
Gilma Lizeth Iscoa
Licona
Fecha: 2023.01.09
14:06:54 -06'00'

GILMA LIZZETH ISCOA LICONA
Contadora General de la República